

1817 I/932 Jueves, 1.º de febrero de 1932. -
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:
 V Declarar que para el personal docente de los Territorios Nacionales se aplicará el Escalafón sancionado para el de Provincias. -
 Comuníquese por copias de acta a las oficinas por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Estadística, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor y archívese. -
 Fdo. - Cerán. - W. Jimenes -

1687 I/932 Jueves, febrero 5 de 1932. -
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:
 V 1.º Establecer los meses de marzo y julio como épocas reglamentarias para rendir las pruebas de examen de "aptitud pedagógica". -
 2.º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en cada época fijase los días que se realizarán dichos exámenes. -
 Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Inspección General de Escuelas Particulares, Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -
 Fdo. Cerán. W. Jimenes -